



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto **por el que se Declara el 27 de noviembre como “Día Nacional del Mariachi”**, presentada por la Diputada Mónica Almeida López y suscrita por, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

## DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado **"Antecedente Legislativo"** se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado **"Contenido de la iniciativa"** hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado **"Consideraciones"**, se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado **"Proyecto de Acuerdo"** se presenta de manera textual el acuerdo por el que se desecha la iniciativa que fue encomendada a esta Comisión y que constituye la materia del presente dictamen.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

## **I. Fundamento**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

## **II. Antecedente Legislativo.**

En la sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2020, la Diputada Mónica Almeida López, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de PRD, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que **por el que se Declara el 27 de noviembre como “Día Nacional del Mariachi”**.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el 11 de marzo de 2020.

## **III. Contenido de la Iniciativa.**

Señala la Diputada Mónica Almeida López, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

### ***Contexto internacional***

*El mariachi es la expresión de la cultura mexicana, vínculo de comunicación social en diversas épocas de nuestra historia, es un regalo musical de México para el mundo, ha sido y es parte importante de la cultura mexicana desde el siglo XIX. El género musical por el cual se ha dado a conocer este conjunto musical es el son, aunque también se ha caracterizado por interpretar otros géneros tradicionales de otras regiones del país y el extranjero, como es el caso de los corridos, huapangos, canción ranchera, valeses, polkas, minuetes, boleros, tangos, entre otros.*

*La letra de las canciones de mariachi retrata el amor a la tierra, la ciudad natal, la tierra natal, la religión, la naturaleza, los compatriotas y la fuerza del país. El aprendizaje por el oído es el principal medio de transmisión del*



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

*mariachi tradicional, y la habilidad generalmente se transmite de padres a hijos y a través del desempeño en eventos festivos, religiosos y civiles. La música de mariachi transmite valores de respeto por el patrimonio natural de las regiones del país y la historia local en el idioma español y las diferentes lenguas indias del oeste de México.*

*Algunos músicos se han encargado de difundir las melodías del mariachi fuera de los límites territoriales de nuestro país, pues en busca de oportunidades se han formado grupos que difunden parte de la cultura nacional, lo cual los vuelve embajadores de México ante el mundo, es pues una forma de reconocimiento al patrimonio nacional inmaterial y a su vez una manera de custodiar y mantener nuestras tradiciones.*

*El mariachi, el traje de charro y el tequila, están asociados a nuestros rasgos inherentes ante el mundo de la identidad cultural de mexicanas y mexicanos, quien escucha una melodía a ritmo de mariachi de inmediato lo asocia con México, por lo cual podemos afirmar que la música de mariachi es un bien universal que los mexicanos han legado a la humanidad.*

*Es precisamente este legado mundial lo que origina que, en agosto de 2010, Jalisco, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), solicitarán al Comité Intergubernamental de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la incorporación de la música del mariachi como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.*

*La expresión de “patrimonio cultural inmaterial” comprende las tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, conocimientos, saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. De tal forma que este patrimonio es un factor importante del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. De acuerdo con la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial es:*

- *Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: El patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.*

**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

- *Integrador: El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso o una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.*
- *Representativo: el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.*
- *Basado en la comunidad: el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.*

*De tal forma que después de varios años de trabajo, el 27 de noviembre de 2011, en el Centro Internacional de Convenciones de la Isla de Bali en Indonesia; en el marco de la sexta reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, se evaluó y se aprobó por el voto unánime de los 24 países participantes la incorporación de la música de mariachi en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Una sesión histórica para nuestro país, en la que de acuerdo a los archivos del propio comité al termino del punto trece del orden del día se escuchó en todo su esplendor el “son de la negra” entonado en vivo por 13 músicos presentes en aquella histórica sesión<sup>1</sup> .*

*En razón de lo anterior el mariachi, la música de cuerda, la canción y la trompeta, fueron inscritas en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a partir del 27 de noviembre de 2011, el cual en sus resolutivos menciona lo siguiente<sup>2</sup> :*

*R.1: Transmitida de generación en generación y recreada continuamente durante eventos festivos, religiosos y civiles, la música de mariachi fortalece el sentido de identidad y continuidad de sus comunidades, dentro de México y en el extranjero;*

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.

*R.2: La inscripción del mariachi en la Lista representativa podría contribuir a la visibilidad y la conciencia de la importancia del patrimonio cultural inmaterial gracias a su viabilidad y sincretismo cultural, y podría fomentar la comprensión y el diálogo mutuos;*

*R.3: Se demuestra el fuerte compromiso de las comunidades y profesionales, así como de las instituciones locales, regionales y nacionales, para salvaguardar el elemento a través de una gama de medidas de salvaguarda;*

*R.4: La nominación se ha presentado con la participación amplia y activa de las comunidades de profesionales que dieron su consentimiento libre, previo e informado;*

*R.5: El mariachi está incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México, mantenido por el Consejo Nacional de Cultura y Artes, como resultado de un proceso integral y de colaboración entre las partes interesadas.*

*Lo anterior representa un compromiso para nuestro país para la preservación del patrimonio cultural inmaterial, el cual identifica nuestra multiculturalidad y es garante del desarrollo sostenible. Responsabilidad que fue aceptada al ser un Estado parte de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada en París el 17 de octubre de 2003 y ratificado por el Senado de la República el 13 de octubre de 2005<sup>3</sup>.*

### **Contexto nacional**

*Ante la responsabilidad de colaborar activamente en la salvaguardia del Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta; el 1 de septiembre de 2012, se instaló formalmente la Comisión Nacional para la Salvaguarda del Mariachi (Conasam) la cual se conformó por: la Dirección General de Culturas Populares del Conaculta, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), las Secretarías de Cultura de Colima, Distrito Federal, Jalisco y Nayarit, la Secretaría de Educación y Cultura de Michoacán, el Instituto Mexiquense de Cultura; contando también con la participación de El Colegio de Jalisco, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, Universidad de Colima, investigadores del INAH, la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, la Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C.*

**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

*(FUNDAP), así como especialistas y profesionales vinculados al Mariachi, músicos, promotores y gestores culturales. Dicha instalación se llevó a cabo en el Museo de Antropología de Occidente (MAO) en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Conasam es presidida por la Secretaría de Cultura de Jalisco con el apoyo de su Dirección de Culturas Populares como secretaria técnica.*

*Se reconoce al mariachi como originario de Jalisco por todos los mexicanos y esto se puede corroborar mediante las diversas evidencias que a continuación se presentan:*

- a) A partir de la carta que encontró el historiador Jean Meyer en Rosamorada, Nayarit, en 1852, donde... el clérigo escribía al obispo de Guadalajara (...) que por esos puntos los fandangos generalmente se llamaban “mariachis”. Relacionándolo con “baile, tarima, música y grupo musical”.<sup>4</sup> Cabe mencionar que en ese tiempo Nayarit pertenecía al Séptimo Cantón de Jalisco.*
- b) En septiembre de 1905, Juan Villaseñor, administrador de la hacienda de la Sauceda perteneciente a Cocula, por instrucciones de la familia Palomar propietaria entonces de dicha finca, llevó a Guadalajara y de ahí a México el Mariachi de Justo Villa, a tocar tanto en el onomástico del presidente, general Porfirio Díaz, como en las fiestas patrias de aquel año. Su actuación fue todo un éxito, pudiendo decirse que de este primer conjunto de músicos autóctonos llegados a México procedentes de Jalisco.<sup>5</sup>*
- c) En 1919 el Mariachi Coculense de Cirilo Marmolejo de Cocula, Jalisco, se consideró “como el principal introductor del género mariachi en la Ciudad de México”.<sup>6</sup>*
- d) Los propios investigadores del mariachi Irene Vázquez, Thomas Stanford, Arturo Chamorro, Jesús Jáuregui, Álvaro Ochoa, Mark Folgelquist; entre otros, han llegado a la conclusión de que “el mariachi es de occidente y de México”.<sup>7</sup> En ese mismo sentido afirma Jesús Jáuregui: ...En los últimos 20 años las investigaciones han contribuido a que hoy en día este claramente demostrado que el mariachi es una institución regional, originaria del occidente mexicano...<sup>8</sup>*

**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

e) *En 1936, el entonces candidato Lázaro Cárdenas invitó al Mariachi Vargas de Tecalitlán a su campaña por la presidencia de la República, dándole una revaloración a este género musical y poniéndolo como un icono cultural en México.*

f) *A partir de 1994 se constituye el Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería en Guadalajara, Jalisco; el cual es un evento multicultural donde convergen mariachis de diversas partes del planeta que deleitan con sus notas musicales, entre ellos se encuentran países como Croacia, Cuba, Bélgica, Chile, Francia, Argentina, Venezuela, Panamá, Suiza, Perú, Ecuador, Costa Rica, Colombia, Australia, Aruba, Costa Rica, Canadá y Estados Unidos, Japón, entre otros. “Desde los Encuentros Internacionales de Mariachi celebrados en Guadalajara, Jalisco, se ha sentido cada vez con mayor fuerza el impacto global del mariachi, no únicamente por la migración de músicos jaliscienses a California, sino por la reciente conformación de ensambles de otras regiones del mundo”.<sup>9</sup>*

g) *Además del encuentro de mariachis ya mencionado, existe el Encuentro Nacional del Mariachi Tradicional, también de Guadalajara, Jalisco, en el que participan los guardianes de la tradición e investigadores especialistas de este tipo de agrupaciones. De este encuentro suman 18 años consecutivos, mismo que se celebra en el mes de agosto.*

*El mariachi como símbolo musical que otorga identidad a los mexicanos siendo parte importante del patrimonio cultural, recientemente ha buscado ser difundido y protegido a través de diversos medios, de tal forma en algunos Estados de la Republica se celebran encuentros y festivales que tienen como eje al mariachi, por mencionar algunos podemos decir los realizados en Morelia, Michoacán con el Reencuentro del Mariachi; en Tijuana, se realiza en el mes de junio un festival del mariachi; en Guadalajara, Jalisco, se realiza el encuentro internacional del mariachi y la charrería; y el festival del tequila y el mariachi en Ciudad Juárez Chihuahua.*

*Ahora bien, como se ha mencionado un momento histórico para nuestro país fue un 27 de noviembre de 2011, fecha en la que el “mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta”, fueron reconocidas por la UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por lo cual es necesario instaurar a manera de conmemoración el 27 de noviembre de cada año como “Día Nacional del Mariachi”, lo cual abonará a que sea colocado dentro de la agenda pública del país, como una de las acciones tendentes para la difusión*



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

*y promoción de esta tradición fundamental de la cultura del pueblo mexicano. Comprende además un medio de preservación de las artes populares, del modo de vida, el sistema de valores, las tradiciones y creencias que nos dan identidad ante el mundo entero.*

*El mariachi también es una de las expresiones multiculturales que sintetizan la identidad de los mexicanos al usar en sus presentaciones trajes tradicionales de diferentes lugares y regiones de nuestro país; al utilizar diferentes instrumentos musicales sobre todo de viento y que van del violín al harpa; el entonar en sus repertorios música de diferentes géneros como jarabes, huapangos, baladas, sones, pasos dobles, polcas, valeses, serenatas, corridos, fandangos, boleros y cumbias.*

### **Efectos económicos y jurídicos**

*De aprobarse esta iniciativa de decreto, se visualizan los siguientes efectos:*

*a) En lo económico será positivo, ya que además de cumplir con las directrices de un convenio internacional, se crearían todas las herramientas para dar viabilidad a un compromiso con los mexicanos para resguardar su patrimonio, así como con la comunidad internacional.*

*b) En lo jurídico, la aprobación de esta propuesta resulta congruente con los compromisos que asume México con la comunidad internacional, otorgando seguridad jurídica al patrimonio cultural intangible tanto en lo general como en la expresión del mariachi.*

*Cabe subrayar que la conmemoración del 27 de noviembre de cada año como Día Nacional del Mariachi, respondería de manera cabal a las responsabilidades de salvaguardia del patrimonio inmaterial por parte del Estado mexicano<sup>10</sup>.*

### **Propuesta**

*Dada la importancia del mariachi como patrimonio cultural inmaterial a nivel internacional, es indispensable distinguirlo en todo el país como ya se ha hecho a través de la declaratoria de la UNESCO, que otorgó la denominación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad al “Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta”, asimismo, la distinción recibida precisamente el 27 de Noviembre del año 2011, en la Isla de Bali, Indonesia, denominada “El*





**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

*reconocimiento a lo nuestro, a lo valioso de nuestra cultura, a lo que ha nacido en nuestra tierra para el disfrute de toda la humanidad”.*

*De igual manera, esta propuesta trae aparejado la difusión del mariachi, el impulso y promoción de nuestras tradiciones culturales, folclóricas, artísticas y el fomento de sitios, espacios y actividades turísticas, orientados al desarrollo en todos sus aspectos.*

*No es de óbice que la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO incluyó en su lista al Mariachi, y que es esta declaración uno de los instrumentos jurídicos que protege el patrimonio universal, por lo cual es necesario que se atienda la protección, difusión, preservación y promoción de esta tradición fundamental de la cultura del pueblo mexicano, además de procurar la cooperación y la asistencia internacional como una tarea que preserve este legado.*

#### **IV. Consideraciones**

La que Dictamina considera improcedente el proyecto de decreto por el que se Declara el 27 de noviembre como Día Nacional del Mariachi, de conformidad con los siguientes razonamientos:

México en su historia, en su amplia geografía, en el temperamento e ingenio de su gente, ha sido un país de arraigadas tradiciones, de modos de ser, de costumbres que han conformado a lo largo de los tiempos, elementos culturales que han contribuido a forjar los símbolos de la identidad nacional.

La fortaleza de las culturas populares e indígenas de los habitantes del país ha trascendido los siglos y sigue siendo sustento importante de la mexicanidad. El mariachi es un símbolo compartido y tradición musical.

El origen del término mariachi, que se ha vuelto la obsesión de muchos escritos periodísticos por lo regular en el estado de Jalisco, la mayoría de los etnomusicólogos y antropólogos están más interesados en reconocer los fenómenos de una práctica cultural que afronta nuevas perspectivas, como la de entender si el mariachi forma parte de la identidad jalisciense o bien sean rancheras o indígenas, tras este planteamiento a otro en el que se nos pregunta por qué se promueve el culto al criollismo, tomando como modelo al mariachi moderno, para ofrecer una sola identidad jalisciense.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

Se tiene otro tipo de preocupación en el campo antropológico y etnomusicológico so orientan a reconocer en el mariachi su práctica social, religiosa o simbólica; sus significados sociales, su vinculación con el mundo del espectáculo y las tradiciones inventadas en el terreno del mal entendido baile folklórico. Su variada dotación de instrumentos que hacen entender una fusión de conceptos sonoros al servicio del arreglo musical, la modernización del sonido e imagen en sus profundas raíces en la vida social.

Los antecedentes del mariachi tradicional los podríamos reconocer en la historia de la vida agrícola y las experiencias de los viejos músicos campesinos, o en la fiesta religiosa y la práctica ritual de cantos y alabanzas, poco sabemos de estos asuntos. El mariachi como negocio y el negocio del espectáculo folklórico han hecho surgir tradiciones inventadas que poco tienen que ver con dicha historia, manipulando la imagen del estereotipo susceptible de comercialización, o como un producto que pueda ubicarse en el mercado transnacional.

La práctica de la música en un contexto campesino puede explicarse mejor si entendemos que los sones y jarabes han surgido del medio agrícola en donde la subsistencia define la experiencia de músicos y audiencias. Para algunos, sin duda el punto de partida es la historia agraria que explica la presencia de la vida social y la producción en las haciendas, los caminos de arriería, el reparto de las tierras, es decir, el contexto en el cual convivieron los viejos sones y jarabes.

Durante toda la Colonia, la música de mariachi era menospreciada por la aristocracia y había permanecido en su medio rural, pero en 1905 las cosas cambiaron, al considerarse al mariachi como un grupo pintoresco digno de presentarse en foros ciudadanos. Así, un grupo de mariachis fue llevado a cantar en un cumpleaños del presidente Porfirio Díaz y, dos años después, en 1907, nuevamente el presidente Díaz los invitó a amenizar una fiesta ofrecida en honor del secretario de estado estadounidense Elihu Root. Se dice que este grupo vino expreso desde Guadalajara e interpretó sones y jarabes, y algo importante: *¡que ésta fue la primera vez que un «mariachi» se vistió con el atuendo ahora ya característico de charro!*

La intervención francesa en nuestro país (por ahí de la década de los 60 pero del siglo XIX), los invasores comenzaron a identificar a la música que se tocaba durante las bodas con la palabra “mariage”, que significa “matrimonio” o “boda”. Su uso comenzó a popularizarse también entre los propios mexicanos, que la hispanizaron a tal grado que con el tiempo se convertiría en el actual término “mariachi”.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

Como bien lo menciona la Diputada promovente la UNESCO<sup>2</sup> el pasado 2011 reconoció al mariachi como **patrimonio inmaterial de la humanidad**, esta es su definición sobre esta bella música, el cual ya es celebrado en nuestro país el día 21 de enero de cada año como “día del mariachi”, sin dejar atrás a un sin número de organizaciones las cuales también reconocen este día de celebración, sumando también al sindicato de mariachis que existe y este abarca todo el territorio nacional.<sup>1</sup>

En este contexto, se considera que la aprobación por esta Soberanía de un Día Nacional del Mariachi, no conduce a la protección y mejoramiento en la calidad de atención de los pacientes. Lo anterior, por considerar que el calendario cívico ya reconoce a nivel mundial el 21 de enero de cada año como día del mariachi, y que ya se aprovecha dicha fecha para refrendar el valor de esta actividad como parte de nuestro patrimonio cultural. En este sentido, consideramos que poco abona al objetivo central el descontextualizarnos del panorama global, apropiando otra fecha como nacional.

Esta Dictaminadora advierte que la Iniciativa propuesta busca conmemorar un oficio que si bien es digno y vital para la conservación de nuestra cultura nacional, refiere a la actividad que realiza una persona como medio de subsistencia, cuestión que se aleja del criterio que ha sostenido esta comisión al considerar las efemérides como instrumentos para conmemorar hechos o actos de trascendencia histórica nacional o para llamar la atención sobre un tema que aqueja a la población o a sectores en situación de vulnerabilidad.

Las profesiones y oficios, no requieren una declaratoria nacional para ser celebradas. De hecho, festejos dirigidos a las personas médicas, enfermeras, maestras, albañiles, abogadas, politólogas o demás oficios y profesiones, se festejan sin que haya habido una declaratoria del Congreso de por medio, pues, se insiste, el propósito de las efemérides declaradas por el Congreso no es el de festejar oficios o profesiones.

En este tenor la que dictamina considera que lo antes expuesto fortalece la emisión del presente dictamen en sentido negativo, en donde el hecho de que así lo considere no demerita la labor que realiza este gremio y tampoco impide que en el ámbito privado se conmemore el 21 de enero de cada año o cualquier otra fecha, como Día del Mariachi.

---

<sup>2</sup> <https://superchannel12.com/hoy-21-de-enero-se-celebra-el-dia-del-mariachi-en-mexico/>

<sup>1</sup> <https://mariachismexico.org.mx>



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre “Día Nacional del Mariachi”.**

Por las razones aquí expuestas de las que resalta la no oportuna creación y aprobación de un día especial del mariachi debido a que no se encontró un impacto social, económico positivo al estado, lo que no debe entenderse que como demeritar este noble oficio, esta Comisión determina desechar el proyecto de iniciativa que se dictamina.

#### **V. Proyecto de Decreto**

**Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:**

**Primero.** Se desecha la iniciativa que contiene proyecto de decreto **por el que se Declara el 27 de noviembre como “Día Nacional del Mariachi”**, presentada el 10 de marzo de 2020, por la Diputada Mónica Almeida López.

**Artículo Segundo.** Descárguese de los asuntos de la Comisión de Gobernación y Población y archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 22 días del mes de septiembre de 2020.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que  
contiene con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27  
de noviembre como Día Nacional del Mariachi

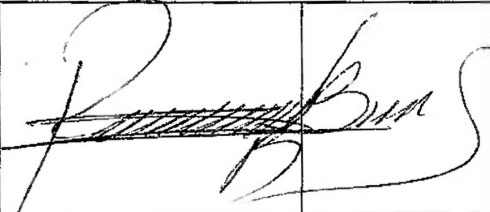
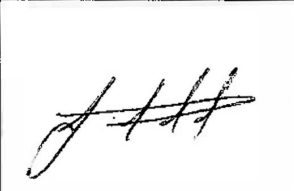
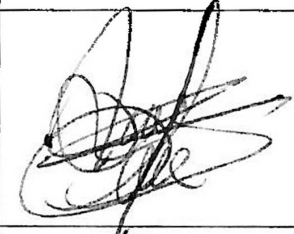


NOMBRE

GP

A FAVOR







EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			



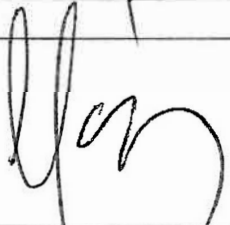


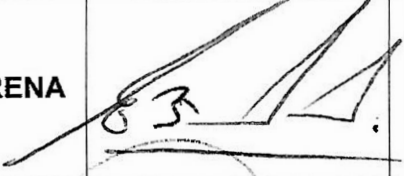
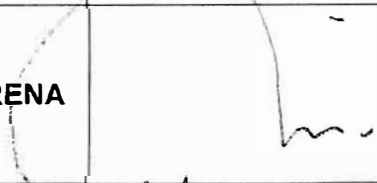
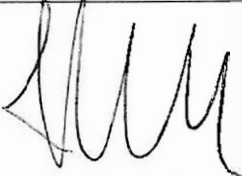


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre como Día Nacional del Mariachi

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez	PRI			
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PT			




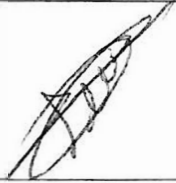





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre como Día Nacional del Mariachi

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
<b>INTEGRANTES</b>				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			




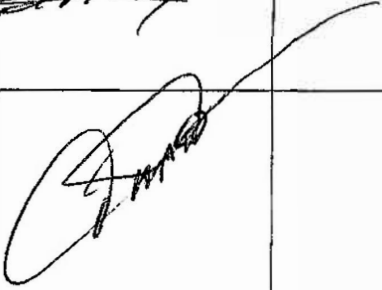

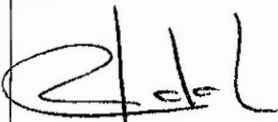
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre como Día Nacional del Mariachi

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			





Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto, por el que se Declara el 27 de noviembre como Día Nacional del Mariachi

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PT			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN	